

EVACUA TRASLADO

06.06.2016

20:45 HRS.


HECTOR VILCHES R.
ABOGADO

SEÑOR PRESIDENTE
HONORABLE COMISIÓN ARBITRAL
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

JOAQUIN MORALES GODOY, abogado, en representación de "SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSÉ RUTAS DEL LOA S.A.", sociedad del giro de su denominación, en los autos arbitrales del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal "Concesión Vial Rutas del Loa" (Reclamación de Multas), causa Rol N°002-003-2015 acumulada, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral con respeto digo:

Que encontrándome dentro del plazo conferido por resolución de fecha 27 de mayo pasado, notificada a mi representada con fecha 1 de junio de 2016, vengo en evacuar el traslado conferido por la H. Comisión Arbitral:

Analizadas las alegaciones formuladas por la demandada, estas son, eliminación del punto de prueba N°5 y complemento a la resolución referida a la declaración de testigos, mi representada viene solicitar a H. Comisión Arbitral resuelva de conformidad con los antecedentes que obran en el proceso y la normativa legal vigente.

No obstante lo anteriormente señalado, es posible constatar que la única resolución de multas que no queda dentro del auto de prueba es la Resolución N° 2698, de 19 de junio de 2015, que sanciona con 100 UTM el incumplimiento de entrega de la actualización del Plan de Mantenimiento, por lo que el punto de prueba numero 5 podría estar referido a dicha resolución.

POR TANTO

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ARBITRAL SOLICITO, tener por evacuado el traslado conferido en tiempo y forma, resolviendo la incidencia de conformidad con el mérito del proceso y la normativa legal vigente.

